

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.504)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Pablo Javkin, quien manifiesta, visto, la necesidad de incorporar un capítulo específico sobre el padrinazgo de mascotas a la Ordenanza General Nº 7.445 y: Considerando: La importancia de los vínculos entre animales y niños, lo que conduce necesariamente a una mejor educación en los temas relacionados a la ecología, el respeto al medio ambiente y a los animales.

Que la generación de una sociedad respetuosa y defensora del medio ambiente y del respeto a los animales, no es un proceso que se dé de inmediato, sino que reconoce su base en una adecuada educación desde muy temprana edad en estos temas.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase a la Ordenanza Nº 7.445 el Capítulo III Bis, cuyo artículo 13º Bis, dispondrá lo siguiente:

"Art. 13 Bis: Créase dentro del IMUSA, un libro de "Padrinos de Mascotas", donde podrán ser anotadas todas las escuelas, colegios o en general, instituciones educativas públicas o privadas, que deseen apadrinar uno o a varios animales del IMUSA. La anotación en el libro de padrinos, contendrá a la institución educativa, el derecho a participar y a practicar actividades como las siguientes:

- Visitar con periodicidad a los animales bajo la guarda del IMUSA.
- "Bautizar" a los animales por medio de la elección de un nombre.
- Proveerles alimentos, cuidado, cariño y atención en el tiempo de visita.
- Trabajar desde la escuela o institución para conseguirles un hogar adoptivo.
- Transmitir a toda la comunidad escolar la necesidad de sumarse adoptando a un animal
- Extender la propuesta a otras escuelas para que todos los animales tengan una escuela que los apadrine.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 24 de abril de 2003.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental